

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día jueves 04 cuatro de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las señoras y señores regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López, Francisco Sánchez Gaeta. -----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos, del día jueves 04 cuatro de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

----- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Señor presidente, atiendo su solicitud y a continuación daré lectura a la orden del día. Punto número uno, asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación del orden del día. Punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de puntos de acuerdo. Punto número cinco, presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Punto número seis, asuntos generales. Y punto número siete, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muchas gracias. Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se dio lectura. Por lo que de no haber comentario u observación al mismo, procederé a su votación. Solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el orden del día, manifestándolo levantando su mano. Los que estén a favor. ¿En contra?. ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación." El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----- **1.** Asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de puntos de acuerdo. **5.** Presentación de iniciativas por parte de los

Francisco Sanchez Z C

integrantes del Ayuntamiento. 7. Asuntos Generales. 8. Cierre de la sesión.-----

----- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación de iniciativas agendadas. Solicito al secretario general dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante secretario".

El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente el punto es el 3.1". -----

----- 3.1. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento autorice la celebración de un convenio de colaboración, con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), con el objeto de establecer las bases y criterios generales sobre acciones tendientes a la capacitación, cooperación y coordinación, para la promoción y difusión de la cultura de paz y prevención de conflictos a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias. A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos: -----

----- C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 fracciones VI y XIV, y 48 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de un convenio de colaboración, con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), con el objeto de establecer las bases y criterios generales sobre acciones tendientes a la capacitación, cooperación y coordinación, para la promoción y difusión de la cultura de paz y prevención de conflictos a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento respecto de la presente, a continuación me permito hacer referencia a los siguientes: **ANTECEDENTES. I.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante acuerdo 153/2019 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Junio de 2019, autorizó la celebración de un convenio con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por sus siglas IJA, con el objeto de objeto de difundir y fomentar la cultura de los medios alternos, como solución pacífica de los conflictos y controversias. **II.-** En cumplimiento de lo anterior, fue suscrito el correspondiente convenio de colaboración entre autoridades del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, estableciendo en su contenido obligaciones conjuntas para las partes, como lo es la promoción de espacios públicos para llevar a cabo la práctica del sistema de justicia alternativa; la promoción de la capacitación y acreditación de mediadores, conciliadores y árbitros, de conformidad a la legislación que rige al instituto, entre otros. Obligándose el Ayuntamiento a contar con un centro público de mediación municipal. Una vez que se ha hecho referencia de lo anterior, me permito compartir las siguientes: **CONSIDERACIONES.** Que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es un órgano del Poder Judicial del Estado de Jalisco, rector en materia de medios alternativos de justicia, con autonomía técnica y

Francisco Sánchez G.

An. del señor Sánchez G.

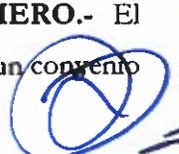
administrativa, y con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, que tiene como atribuciones entre otras, la de desarrollar y promover un red de centros públicos de resolución de conflictos como Sistema de Justicia Alternativa en el Estado. Que a través del establecimiento de un centro público de mediación en nuestro municipio se promoverá el ejercicio del derecho humano consagrado por el artículo 17 de nuestra Carta Magna, que es el acceso a la justicia, ello a través de mecanismos alternativos de solución de controversias, que permite empoderar a las y los ciudadanos en la toma de decisiones y resoluciones de las situaciones y conflictos que se les presenten, dando seguridad y certeza jurídica a los acuerdos, que en conjunto construyen en beneficio a sus necesidades personales y de la comunidad, sin la intervención de autoridades jurisdiccionales, favoreciendo el acceso a un justicia pronta, expedita y gratuita, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social desde adentro, es decir, entre los individuos y con su comunidad, por lo que sólo con el apoyo de personal capacitado en este tipo de procedimientos se podrá coadyuvar a proveer la comunicación asertiva entre las partes, fortaleciendo el estado de derecho y promoviendo la cultura de paz entre los individuos. Que como parte de los compromisos medulares a los que estaría sometiendo el municipio de aprobarse la celebración del convenio que se propone, sería la instalación de un centro público de mediación municipal en alguna de las instalaciones que albergan las dependencias y oficinas del municipio, atendido por servidores públicos municipales que ya estén integrados en la plantilla de personal del Ayuntamiento, siendo capacitados y acreditados como mediadores, conciliadores y árbitros por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco de manera gratuita. Por lo que **no se estarían erogando recursos extraordinarios** en cuanto a personal, ni gastos de oficina para la consecución de sus fines. Como consecuencia de la celebración de este convenio, se pretende la instalación de un centro público de resolución de conflictos en las instalaciones de la Procuraduría Social del Municipio, esto en virtud de la naturaleza de las funciones y actividades que ya realiza la dependencia, como lo es la mediación y conciliación de conflictos entre los ciudadanos, siendo necesaria la capacitación de su personal a fin de que cuenten con la acreditación como mediadores, conciliadores y árbitros en la resolución de conflictos, que como se ha señalado, la capacitación la estaría realizando el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco de manera gratuita. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración lo siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la celebración de un convenio



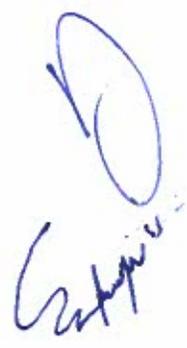








Condición





Francisco Sánchez

de colaboración, con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), en los términos que se propone, con una vigencia a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 15 de Diciembre de 2022. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el instrumento legal que formalice lo aprobado en el punto inmediato anterior. ATENTAMENTE. "2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de Octubre de 2021. (Rúbrica). L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "La celebración de este convenio tiene por objeto la creación e instalación de un centro público de medición...de mediación en el municipio, que estaría siendo atendido por servidores públicos municipales que ya forman parte de la plantilla de personal del Ayuntamiento. Estos servidores públicos necesariamente tendrían que ser capacitados y certificados como mediadores, conciliadores y árbitros por el Instituto de Justicia Alternativa de manera gratuita, de esta manera se estaría contribuyendo a la solución de conflictos entre ciudadanos, sin la intervención de autoridades judiciales, favoreciendo el acceso a una justicia pronta, expedita y gratuita. De aprobarse la suscripción de este convenio, el centro público de mediación estaría a cargo de la procuraduría social del municipio, dada la naturaleza de las funciones y actividades que ya realiza, como lo es la mediación y conciliación de conflictos surgidos entre ciudadanos, aunque sin efectos judiciales. Como es la pretensión, la iniciativa contempla como vigencia hasta por el término de la administración estatal, sin embargo a propuesta del mismo Instituto de Justicia Alternativa se propone que sea hasta el 15 de diciembre de 2022 y no hasta la conclusión de la administración estatal. En consecuencia se propone modificar el punto de acuerdo primero de la iniciativa, precisándose que la vigencia del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2022. De no haber comentarios u observaciones, solicito en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la celebración de este convenio con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, haciendo la modificación en cuanto a la fecha de la vigencia, favor de levantar la mano los que estén a favor. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Señor secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Le solicito señor secretario dé lectura a la siguiente iniciativa que se tiene agendada". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, el siguiente punto es el 3.2". -----

----- **3.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General, para que suscriban los convenios, acuerdos y cualquier otro instrumento legal que resulte necesario celebrar con las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública, estatal y federal, para la gestión y obtención de recursos**

FRANCISCA SANCHEZ G.

Candelina Sosa Lopez

que se destinen al mejoramiento y reforzamiento de la seguridad pública del municipio. A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos: -----

----- **C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA,**

JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente.

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO: Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General, para que suscriban los convenios, acuerdos y cualquier otro instrumento legal que resulte necesario celebrar con las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública, estatal y federal, para la gestión y obtención de recursos que se destinen al mejoramiento y reforzamiento de la seguridad pública del municipio. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes. **CONSIDERACIONES:** De acuerdo al artículo 21 de la Constitución Federal, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios. De igual forma, el artículo 115 de nuestro máximo ordenamiento jurídico, es uno de los servicios públicos y funciones de mayor importancia a cargo del municipio, teniendo por objetivo el mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las leyes y reglamentos, así como colaborar con las autoridades de los otros dos niveles de gobierno en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres, por lo que representa uno de los mayores retos y responsabilidades su organización, la provisión de medios y su equipamiento para asumir las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia, así como el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio.

Coadyuvando en la atención de una de las demandas más sentidas de los ciudadanos y que requiere ser atendida de manera eficiente y oportuna, ya que la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. De lo anterior podemos advertir que es necesario el establecimiento de estrategias y políticas que coadyuven a una adecuada coordinación de acciones y políticas entre los distintos niveles de gobierno, a efecto de disponer de todos los recursos con que se cuenten para atender las más grandes necesidades sociales, adquiriendo especial relevancia precisamente la "coordinación" entre las autoridades respecto a los planes, programas y líneas de acción de todos ellos para eliminar duplicidades y acciones contradictorias. Lo anterior, en el marco de las atribuciones concurrentes y complementarias de los tres órdenes de gobierno, con la participación de los actores sociales afectados e interesados en la operación de políticas. Reforzando lo anterior, es a través de la coordinación entre las diversas instancias de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Candebma' and 'Francisca Sánchez G.']

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including the name 'Gutierrez']

federación, el Estado y nuestro municipio, con respeto a su competencia, soberanía y autonomía, como se establecen las bases para construir un sistema nacional que tiene como propósito el compartir e intercambiar capacidades y estándares de calidad en la prestación del servicio de seguridad pública. Una debida coordinación implica armonía y sinergia en el ejercicio de las facultades que tienen asignada cada autoridad responsable en el ámbito de la seguridad pública, así como el despliegue de esfuerzos estratégicos adicionales dentro del marco de acción de todas las instancias constitucionales de gobierno. Es por ello, que la presente autorización que se propone para la suscripción de convenios y acuerdos, estriba en que el desarrollo y crecimiento del municipio es ruta importante para generar estrategias en materia de seguridad pública, así como la prevención social de la violencia y la delincuencia, que redunde en la obtención de una mejor calidad de vida para los ciudadanos y sus familias, proponiéndose en este sentido el que se apruebe y autorice a los funcionarios para la celebración y suscripción de convenios y acuerdos entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y las diversas dependencias y organismos públicos del gobierno estatal y federal. **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO. UNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban los convenios, acuerdos y cualquier otro instrumento legal que resulte necesario, con las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública, estatal y federal, para la gestión y obtención de recursos que se destinen al mejoramiento y reforzamiento de la seguridad pública del municipio. Instruyéndoseles para que rindan al Pleno del Ayuntamiento necesaria y obligatoriamente el informe de todo acto que se celebre y en el que intervengan, así como el destino y aprovechamiento de los recursos de cualquier índole y bajo cualquier esquema que se obtengan. **ATENTAMENTE.** "2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Octubre de 2021. (Rúbrica). L.A.E. Luis Alberto

Francisco Sánchez G.

Carolina Sánchez G.

Michel Rodríguez. Presidente Municipal. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Esta iniciativa que se propone es con el objeto de asegurar la participación del municipio en aquellos casos donde el gobierno federal o estatal contemplen la asignación de recursos, fondos económicos o algún otro tipo de apoyo a municipios para el fortalecimiento de la seguridad pública y que por los tiempos que se establecen en las propias reglas de operación, sugestión y tramitación, se tenga que expresar de manera inmediata ante las autoridades estatales o federales. Esta autorización sería sin menoscabo de que nosotros los autorizados informemos oportunamente al pleno del Ayuntamiento de los actos que se celebren tal y como se plasma en la propia iniciativa. Por lo anterior, solicito en votación económica los que estén a favor de autorizar a un servidor, así como al síndico municipal, secretario general y tesorero, para la celebración de convenios, acuerdos e instrumentos legales que resulten necesarios con las dependencias y organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatal y federal, para la gestión y obtención de recursos en materia de seguridad pública. Favor de levantar la mano los que estén a favor.” La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Nada más una pregunta señor presidente. ¿Esto se nos va a informar antes de solicitarlo o ya después de haber hecho el proceso?” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Pues tenemos que gestionar y ya veremos de que o cuanto nos van a apoyar.” La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Antes nos avisarían al pleno. Ah, perfecto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, tenemos quince votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del C. Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiendo punto señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, el siguiente punto es el 3.3”. -----

----- **3.3. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación al acuerdo edilicio número 008/2021 emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de octubre del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el nombramiento de diversos profesionistas para fungir como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos: ---

--- **C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.** El suscrito, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante de este máximo órgano de gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 fracción II y 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante éste órgano de gobierno la siguiente. **Iniciativa de Acuerdo Edificio:** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento

(Vertical list of signatures and names on the right margin)
Francisco Sánchez
Secretario General

(Vertical list of signatures and initials on the left margin)

(Circular stamp or signature at the bottom right)

Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al acuerdo edilicio número 008/2021 emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de octubre del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el nombramiento de diversos profesionistas para fungir como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **Antecedentes.** 1.- Que mediante acuerdo número 008/2021, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se autorizó otorgar el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a los profesionistas que se enlistan a continuación: 1.- Jaime Arias Nava. 2.- José Montoya Romero. 3.- Arturo Velazco González. 4.- Roberto Eduardo Zepeda Soto. 5.- Maximiliano Lomelí Cisneros. 6.- Roberto Ascencio Castillo. 2.- Que el poder transmitido a través del acuerdo 008/2021 se otorgó con fundamento a lo previsto en los términos de los artículos 2554 y 25687 del Código Civil Federal, así como en los artículos 2206 y 2207 del código Civil del estado de Jalisco, otorgándose únicamente poder general para pleitos y cobranzas y con facultades para absolver y articular posiciones, para recusar, para formular denuncias y/o querellas, con excepción de las facultades de dominio, así como las de transigir, desistirse y hacer cesión de bienes. **Consideraciones.** Que es facultad del Ayuntamiento el nombrar apoderados conforme a lo que dispone el artículo 116 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la siguiente voz se lee: "**Artículo 116.-** El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de revocar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, por acuerdo del ayuntamiento adoptado por mayoría simple". En virtud de lo anteriormente señalado, se propone modificar el acuerdo edilicio 008/2021 donde se designan a los 6 seis profesionistas mencionados en el contenido del acuerdo citado como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, conservando dicho nombramiento solamente 4 cuatro de ellos por así convenir a los intereses de este Ayuntamiento, por tanto resulta necesario someter para su aprobación la modificación del citado acuerdo a efecto de que funjan como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los profesionistas que se enlistan a continuación: 1.- Jaime Arias Nava. 2.- José Montoya Romero. 3.- Arturo Velazco González. 4.- Roberto Ascencio Castillo. En base a lo ya expuesto es que me permito proponer para su consideración y aprobación de los siguientes. **Puntos de acuerdo: Primero:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba modificar el Acuerdo Edilicio 008/2021 aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 15 de octubre del 2021 dos mil veintiuno, en su numeral **Primero** del apartado de **Puntos de Acuerdo**, para quedar como sigue: **Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación: 1.- Jaime Arias Nava. 2.- José Montoya Romero. 3.- Arturo Velazco González. 4.- Roberto Ascencio Castillo. **Segundo (...). Tercero (...). Cuarto (...). Segundo.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba revocar y dejar sin efectos el nombramiento de apoderado y/o procurador

Francisco Sanchez G.

Landlone

especial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco otorgado a los C.C. Maximiliano Lomelí Cisneros y Roberto Eduardo Zepeda Soto, mediante acuerdo edilicio 008/2021 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince Octubre de 2021. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Noviembre de 2021. "2021, Año de la Participación Política de la Mujer en Jalisco". (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Esta iniciativa que presenta el síndico municipal, maestro Juan Carlos Hernández Ocampo... repito, esta iniciativa que presenta el síndico municipal, maestro Juan Carlos Hernández Salazar, propone la modificación del acuerdo 008/2021, a efecto de revocar el nombramiento como apoderados a dos de los profesionistas que él mismo... que del mismo se desprenden. Cedo la palabra al síndico municipal". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Gracias señor alcalde. La propuesta es de revocar los nombramientos a dos de los abogados que anteriormente, o más bien, en la sesión anterior yo había autorizado para ser apoderados del municipio en el caso de las controversias, sobre todo de esos que se ventilan fuera de la ciudad. Mi propuesta es revocar los nombramientos otorgados a los licenciados Maximiliano Lomelí Cisneros y al licenciado Roberto Eduardo Zepeda Soto. De esta manera solo quedarían cuatro apoderados, los licenciados que ya habían sido autorizados o nombrados como apoderados, Jaime Arias Nava, José Montoya Romero, Arturo Velazco González y Roberto Ascencio Castillo. Esto siguiendo con el tema que aún prevalece de austeridad." El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Sí, ya en un momento dado señor síndico, si también pudiera ocupar más apoderados ya se tocaría el tema". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Es correcto señor alcalde. En la sesión anterior, cuando hice una redu... bueno, cuando propuse una reducción respecto de los apoderados propuestos que ascendían casi a quince y que me fue autorizado por el pleno, yo comentaba que si las necesidades del municipio crecían o se justificaban, propondría de nueva cuenta al pleno me facultarán nombrar a los apoderados que de un análisis responsable sobre los juicios fueran necesarios. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muchas gracias". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Perdón...". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Sí". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Nada más precisando, los cuatro representantes o los que tendrán las facultades, ¿siguen con las excepciones de las facultades de dominio, así como las de transigir, desistirse y hacer cesión de los bienes?, o sea, ¿en los mismos términos en los que se aprobaron?". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Es correcto". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Le entendí mal regidor, ningún apoderado tiene facultad de dominio". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Justo era la pregunta". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Cuando se hizo la designación en la primera sesión, se aprobó no otorgarles poder para transigir, no facultades de dominio, no facultades para desistirse, que son facultades bastante delicadas. En ese mismo sentido serían las facultades de los abogados que fueron nombrados, con éstas restricciones". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Gracias". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Es correcto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muchas gracias. De no haber más comentarios u observaciones, someto para su aprobación ésta iniciativa. Por lo que en



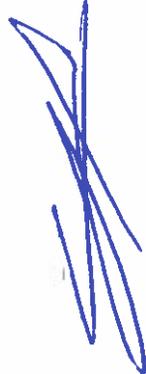














votación económica, solicito quienes estén a favor de modificar el acuerdo edilicio 008/...". El C. Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Para antes, presidente." El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Sí, regidor". El C. Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Nada más una pregunta para nuestro síndico, ¿algunas razones o motivos por los cuales está haciendo ésta propuesta de modificación?". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Sí señor regidor, el tema de la austeridad sigue ahorita pegándonos muy fuerte, los apoderados que tenemos hasta ahorita están cubriendo las necesidades que en materia judicial administrativa tiene el municipio, es la única razón. Pero estamos por concluir justamente este proceso de entrega recepción, es cuando valoraré, de manera responsable por supuesto, con una lista que me entregue la dirección jurídica de cuantos procesos tenemos pendientes y se analizará en todo caso si es necesario incrementar el número de apoderados". El C. Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Sí, gracias por la respuesta. Nada más lo comente porque una de mis apreciaciones y comentarios que vertí en la sesión donde pudimos aprobar esos nombramientos, fue precisamente que el licenciado Maximiliano Lomelí pues es un abogado reconocido, al cual también conozco personalmente y me parece que goza de todas las capacidades y experiencia para realizar esa función. Pero nada más era saber si había una razón adicional o si únicamente era por temas presupuestales u otras cosas. Gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "De no haber más comentarios u observaciones, someto para su aprobación esta iniciativa. Por lo que en votación económica les solicito, quienes estén a favor de modificar el acuerdo edilicio 008/2021, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2021, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Señor secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 03 tres abstenciones por parte de los Regidores, Arq. Luis Ernesto Munguía González, Dr. Francisco Sánchez Gaeta y C. Carla Helena Castro López. -----

----- 4. **Lectura, discusión y en su caso aprobación de puntos de acuerdo.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "En seguimiento a la orden del día pasamos al punto correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de puntos de acuerdo. Por lo que solicito al secretario general dé cuenta de los asuntos que se tienen agendados en este apartado". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, el siguiente punto de la orden del día es el punto 4.1". -----

----- 4.1. **Propuesta del ciudadano presidente municipal, licenciado Luis Alberto Michel Rodríguez, de conformidad a la convocatoria emitida y publicada el día 11 once de Octubre del año en curso, concluyendo sus efectos el día 20 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, para el nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control para desempeñar las funciones de Contralor Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "De acuerdo a la convocatoria expedida por un servidor, dirigida a los ciudadanos interesados en postularse al cargo de titular del órgano de control para desempeñar las funciones de contralor municipal del Ayuntamiento, así como a lo informado por el secretario general se tiene el registro de 12

Francisco Sánchez G.

Carla Helena Castro López

aspirantes, de los cuales 3 de ellos no reúne la totalidad de los documentos que exige la convocatoria. Por lo que cedo el uso de la voz al secretario general para que nos informe al respecto". El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente. De la lista de aspirantes que les ha sido entregada previamente a esta sesión, se hace de su conocimiento que los ciudadanos Ana Margarita Campos García, Ramón Mercado Ramírez y Arturo Hernández Soto, no entregaron la totalidad de la documentación que se señalaba en el contenido de la convocatoria. En el caso de la ciudadana Ana Margarita Campos García, entregó diez de los once requisitos establecidos, siendo la copia certificada ante fedatario público de su título lo que le hizo falta, haciéndose la acotación que no se entregó este documento ni en copia simple, ni certificada. En lo que respecta al ciudadano Ramón Mercado Ramírez, se informa que no presentó las constancias laborales, sino únicamente copia simple de un acto de impugnación y recurso de inconformidad donde se establece que el funge como patrón, cumpliendo diez de los once requisitos de la convocatoria. Por último se informa que el ciudadano Arturo Hernández Soto no entregó copia certificada de su cedula y solamente entregó una de las dos constancias laborales, en ese sentido solo cumplió nueve de los once requisitos. Por lo anterior se ponen a su disposición previamente a esta sesión, los expedientes de los aspirantes elegibles que si dieron cumplimiento a los requisitos que marca la convocatoria expedida para tales efectos, esto de conformidad a lo establecido en la base cuarta del mecanismo de elección. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Ahora bien, procederé a someter cada una de las propuestas de las personas aspirantes a ejercer el cargo de titular del órgano de control para desempeñar las funciones de contralor municipal del Ayuntamiento, que si cumplieron con los requisitos, en el orden cronológico en el que fue presentada y entregada la documentación a la secretaria general. Primero de los aspirantes es el maestro en finanzas Héctor López González. Solicito en votación económica los que estén a favor de aprobar esta propuesta, manifestando levantando su mano". La C. Regidora, Lic. Carla Verence Esparza Quintero: "Para antes también presidente. Nada más como comentamos...este...digo, nos entregaron apenas el día de ayer, no cuarenta y ocho horas antes los expedientes y le comentaba que es buen perfil Héctor pero también se me hace excelente perfil la licenciada María Evelia Hernández Fletes y vamos a votar a favor, pero como le comentaba, a reserva de que se revise la paridad en el gabinete y de ser necesario pues se modifique, digo, si así se requiere ¿no?, revisando la paridad de todo el gabinete. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "La documentación que se tuvo de los tres finalistas fue porque tenían completo su expediente de acuerdo a la convocatoria, verdad. Así es de que por eso sometí a votación la primera propuesta del maestro en finanzas Héctor López González, así es de que...". La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: "Maestro, presidente, nada más para informarle a mi compañera regidora Carla que los expedientes si los entregaron con tiempo, tuvimos la oportunidad de analizarlos y en el sentido de la equidad yo estaba revisando el de la compañera Irma...a ver, María Evelia Hernández Fletes y ella no...es solamente es contadora, licenciada en contaduría pública. Entonces aquí estamos viendo que el reglamento dice que también tiene que tener jurídico, porque no nada más es financiero". La C. Regidora, Lic. Carla Verence Esparza Quintero: "No compañera, es abogada y es maestra, tiene una maestría en finanzas también, trabajó varios años en hacienda, en fiscal perdón, tiene una maestría en fiscal". La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: "Lo menciona en experiencia pero no encontré el documento, perdón". La C.

Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: "Y los documentos haciendo referencia a tu...yo los recibí, aquí está, ayer a las dos de la tarde, no a las cuarenta y ocho horas que se requiere, pero es lo de menos, alcancé a revisarlo con tiempo, nada más si hago la observación al secretario por favor, para poder revisar todo con más calma, pero sí cumple con todos los requisitos, nada más es mi comentario que tiene vasta experiencia, se me hace una persona capaz y viendo que no hemos cumplido con la paridad en todo el gabinete pudiera ser buena opción para que se votará a favor de ella. Se lo dejo ya de...porque ambos son buenos perfiles, pero solamente vuelvo a repetir, esa reserva de que se revise el gabinete y se cumpla con la paridad, pensando que si se tiene que modificar de alguna manera la contraloría en su momento, se consideré a María Evelia en este punto. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Sí regidor". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Yo para decir que mi voto es a favor de darle la confianza a Héctor López". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muchas gracias regidor Munguía. Entonces vuelvo con el primer aspirante, que es la primera propuesta, del maestro en finanzas Héctor López González. ¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstención?. Voy a continuar. Señor secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, tenemos dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría calificada". **Es aprobado el nombramiento del Ciudadano Maestro Héctor López González como Titular del Órgano Interno de Control para desempeñar las funciones de Contralor Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; con efectos a partir de su nombramiento por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; hasta el día 30 de Septiembre de 2024, por Mayoría Calificada de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**-----

---- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "En virtud de tratarse de solamente una plaza para ocupar el cargo de titular del órgano de control desempeñando la función de contralor municipal del Ayuntamiento, y toda vez que se obtuvo la mayoría calificada de votos en la propuesta del maestro en finanzas Héctor López González, no es posible continuar con la votación del resto de las propuestas de los aspirantes. A continuación y para efecto de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; solicito la presencia a este recinto del maestro en finanzas Héctor López González, a efecto de tomarle la correspondiente toma de protesta para ejercer el cargo de titular del órgano de control, desempeñando las funciones de contralor municipal del Ayuntamiento. Les pido favor de ponerse de pie. ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como las leyes y reglamentos que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la nación, el estado y nuestro municipio?". El Ciudadano Héctor López González: "Sí, protesto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "De no hacerlo así que los ciudadanos se lo demanden, el Estado y el Municipio. En hora buena". -----

----- **5. Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como siguiente punto tenemos el punto cinco, relativo a la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del

Francisco Sánchez G

Candelaria Quintana

Ayuntamiento. Solicito al secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa. Sí, tenemos dos regidoras que van a presentar iniciativas, la regidora María Elena Curiel y la regidora Lupita Guerrero. Adelante regidora Curiel” -----

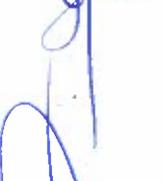
----- **5.1. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación y adición a los artículos 126 fracción I, 127, 127 bis, 128 párrafo segundo, 128 bis párrafo cuarto, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Si. Buenas tardes compañeras, compañeros, les quiero presentar la iniciativa de ordenamiento municipal que consiste en crear la dirección de educación municipal. Su objetivo es proteger de manera máxima e inclusiva el derecho humano de la educación, contemplado en el artículo tercero de la Constitución. Nuestro marco legal está fundamentado en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 11 párrafo segundo, artículo 77 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, artículo 40 fracción II, artículo 41 fracción II, artículo 42 fracción VI, artículo 49 fracciones I y VIII, artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco; artículo 49, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables al Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación voy a dar la exposición de motivos. Primero, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizó un estudio en el 2020 en Puerto Vallarta, donde nos dice que existen doscientos noventa y un mil ochocientos treinta y nueve habitantes, que son el 60.9% de la población total, esto origina un alto índice de población que necesita se le respete su derecho a la educación. Punto número tres, artículo tercero carta magna, nos dice que toda persona tiene derecho a la educación y se debe impartir y garantizar la educación inicial hasta la media superior. Punto número tres, el 10 de junio del 2011 en el diario oficial de la federación, se publicó la modificación a la Constitución Política de los Derechos Humanos en el artículo primero, párrafo tercero, que a la letra dice: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”. Punto cuatro, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizó una encuesta de COVID y educación en el año 2020, su objetivo fue conocer el impacto de la cancelación provisional de las clases presenciales en las escuelas del país para evitar los contagios por la pandemia del ciclo escolar 2019-2020 y el periodo actual; donde se da a conocer una serie de problemas, sociales, económicos y de carácter delictivo. El rango de esta edad fue de 3 a 29 años, que es la población más enfocada a la educación, así también menos porcentaje en adultos pero que también estudian. Punto número cinco, el 5 de agosto del 2021, el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL), emitió un documento sobre el rezago educativo 2018-2020 en donde derivado de la publicación de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares, por sus siglas ENIGH por parte del INEGI 2020, realizó estimaciones de la medición multidimensional de la pobreza y se observa que entre 2018 y 2020, el rezago educativo aumento en 0.3 puntos porcentuales, pasando de 19.0 a 19.2 por ciento respectivamente. Menciona también que la no conclusión del año escolar 2019-2020, donde se da la deserción escolar, alrededor de cuatrocientos treinta y cinco mil





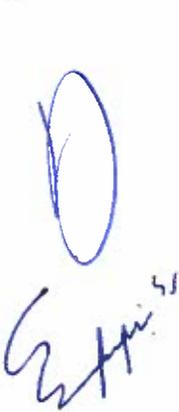


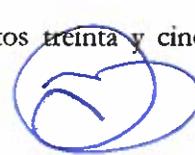









estudiantes, uno de los motivos principales relacionados al COVID-19, fue que se perdió el contacto con los maestros o no pudieron hacer tareas. Nuestro marco normativo respalda la iniciativa, es el artículo 27 párrafo séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Concluyo con lo siguiente: "el estudio que se ha venido realizando a lo largo de este periodo, se puede observar que la deserción escolar ha sido muy elevada y que es de vital importancia proteger el derecho humano a la educación en nuestro país, incrementando con esto el trabajo arduo que hay que realizar en nuestro municipio. Por lo tanto no es suficiente soporte solamente tener una subdirección para poder atender estas necesidades de la población del sector de educación, y derivado de esto considero que es urgente la creación de una dirección de educación municipal. Gracias, es cuanto compañeros". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muy bien maestra María Elena Curiel. Regidora se tiene por recibida su iniciativa para turnarse a reglamentos y puntos constitucionales; hacienda y; educación, innovación, ciencia y tecnología". La C. Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado: "Muchas gracias presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Los que estén a favor de que se turne, favor de levantar la mano. Señor secretario por favor la votación". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna la presente iniciativa de ordenamiento municipal a las comisiones edilicias de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** -----

----- 5.2. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se una al "Día Naranja" de la campaña "UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que tiene como propósito conmemorar los días 25 de cada mes para generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.** A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos: -----

----- **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente.** La suscrita **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal**, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar ante Ustedes la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se una al **"Día Naranja"** de la campaña **"UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas"**, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que tiene como propósito conmemorar los días 25 de cada mes para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas. Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes: **Consideraciones.** Con datos de la Organización Mundial de la Salud

Francisco Sanchez G.

Sorella Sanchez G.
Concepcion G.

se señala que 1 de cada 3 mujeres del planeta es víctima de violencia física o sexual, generalmente desde que es muy joven, tomando en cuenta que los datos sobre los actos de violencia de género son parciales porque muchas víctimas no la denuncian por temor a la estigmatización, las informaciones disponibles muestran que los ataques físicos o sexuales perpetrados por una pareja son el tipo de violencia más frecuente contra las mujeres, dando como resultado registrado 641 millones de afectadas. En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia; 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y, en su forma más extrema, 9 mujeres son asesinadas al día. Y si bien es cierto que el estado mexicano en las últimas décadas se ha comprometido a asumir la responsabilidad de crear y ejecutar las acciones afirmativas que permitan eliminar la violencia de género y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la realidad es que la fecha el fenómeno de violencia no han retrocedido, sino que al contrario ha ido en aumento. Ahora bien, con el señalamiento de la ONU de que *"La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo"*, fue en febrero de 2008, cuando el Secretario General de las Naciones Unidas, generó la Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, que tiene como objetivo generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres. La campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, ha proclamado el día 25 de cada mes como "Día Naranja" un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas. El *Día Naranja* hace un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, no sólo una vez al año, sino todos los días 25 de cada mes. Es por lo anteriormente mencionado, que su servidora propone a este Honorable Ayuntamiento, en el marco mundial del activismo contra la violencia de género sumarnos a la campaña internacional "Día Naranja" y brindar como gobierno municipal un mensaje para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas. Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente: **Marco Jurídico**. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que

Francisco Arce G
Secretario

organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El artículo 3 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que el objeto de establecer dentro de la esfera de competencia del municipio los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que, desde la perspectiva de género se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada que permita reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Adicionalmente, en el artículo 6, señala que corresponde al Ayuntamiento por conducto de las dependencias y entidades de la administración pública municipal tanto centralizada, como desconcentrada y descentralizada, garantizar las condiciones para que, en el ámbito de su competencia, generen los mecanismos institucionales necesarios para el debido cumplimiento del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación el siguiente: **Punto de Acuerdo. Primero.-** El honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; aprueba unirse al “Día Naranja” de la campaña “UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas”. **Segundo.-** Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa, girar circular a todas las dependencias del gobierno municipal, con el propósito de invitar a todos los servidores públicos a unirse a la campaña “Día Naranja”, vistiendo una prenda, listón y/o accesorio color naranja los días 25 de cada mes. Atentamente. “2021, Año de la Participación Política de la Mujer en Jalisco.” Puerto Vallarta, Jalisco. A 15 de Octubre del 2021. (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.-----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiendo iniciativa regidora Lupita Guerrero”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. Buenas tardes a todos. La suscrita licenciada María Guadalupe Guerrero Carvajal, en mi carácter de regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II, 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, en correlación con el artículo 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública y demás correlativos aplicables, me permito presentar a ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se una al “Día Naranja” de la campaña “UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas”, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, que tiene como propósito conmemorar los días 25 de cada mes para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas. Las consideraciones, con datos de la Organización Mundial de la Salud se señala que 1 de cada 3 mujeres del planeta es víctima de violencia física o sexual, generalmente desde que es muy joven, tomando en cuenta que los datos sobre los actos de violencia de género son parciales porque muchas de las víctimas no denuncian por temor a la estigmatización. Las informaciones disponibles muestran que los ataques físicos o sexuales perpetrados por una pareja son el tipo de violencia más frecuente contra las mujeres, dando como resultado el registro de 6-11 millones de afectadas. En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas han enfrentado un incidente de violencia; 41.3% han sido víctima de violencia sexual y, en su forma más extrema, 9 mujeres de cada 10...9 mujeres son asesinadas al día. Y si bien es cierto que el estado mexicano en las últimas décadas se ha prometido a asumir la responsabilidad de crear acciones afirmativas

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin]
 Francisca Sánchez G.
 Candelaria S.

que permitan eliminar la violencia de género y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la realidad es que a la fecha el fenómeno de violencia no ha retrocedido, sino que al contrario ha ido en aumento, como hoy podemos verlo incluso en nuestro municipio. Ahora bien, con el señalamiento de la ONU de que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violencias...es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas y arraigadas, toleradas además en el mundo, fue en febrero de 2008, cuando el Secretario General de las Naciones Unidas, generó la Campaña "Únete" para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, tiene por objeto generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres. La campaña "Únete" es para poner fin a la violencia contra las mujeres, y se ha proclamado el día 25 de cada mes como "el Día Naranja", un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas. Es un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas para prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. Que no sea sólo una vez al año, sino cada mes el día 25. Es por lo anterior mencionado, que su servidora propone a este honorable Ayuntamiento, en el marco mundial del activismo contra la violencia de género sumarnos a la campaña internacional "Día Naranja" y brindar como gobierno municipal un mensaje para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas. Señalando que la elección del color naranja fue hecha por la ONU, manifestando ellos que este es un color que representa un futuro brillante y optimista, libre de violencia contra las mujeres y niñas. Una vez expuesto lo anterior, me permito leer el punto de acuerdo, que en su punto primero dice: "Que el honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; apruebe unirse al "Día Naranja" de la campaña "Únete para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas". Y en su segundo punto: "Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa, girar un circular a todas las dependencias del gobierno municipal, con el propósito de invitar a todos los servidores públicos a unirse a la campaña "Día Naranja", vistiendo una prenda, un listón o un accesorio de color naranja los días 25 de cada mes. A su vez pues es una iniciativa también personal el poder imprimir algunos carteles y si tiene a bien presidente me permitan colocarlos en algunas dependencias del municipio, por supuesto del gobierno y poder hacer de esto una campaña que tenga realmente el objetivo de tocar conciencia social como lo hemos venido platicando. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidora Lupita Guerrero es una iniciativa muy bonita y que bueno que todos hagamos conciencia de que no debemos de maltratar a la mujer, porque la mujer finalmente es la compañera de vida y muchas personas que no piensan en eso porque no tienen valores, no tienen conciencia, no saben que hacen finalmente y golpean a la mujer, porque no quieren asumir la responsabilidad como tal, de darle sustento, de apoyarla en lo que ella necesita y de ahí tal vez venga el problema de que se convierte muchas de las veces en un feminicidio. Así es de que se tiene por recibida su iniciativa y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de... si, dígame". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Presidente, la propuesta es que podamos votarla en este momento para poderla ejecutar el día 25, que es simplemente una invitación a que todos colaboremos y la única solicitud que estoy haciendo es que se gire a través de la oficialía mayor esta invitación a los funcionarios que quienes gusten unirse lo hagan, que a mi gustaría que fueran por supuesto de inicio todas mis compañeras mujeres regidoras, todo el cabildo

Francisco Sánchez G. J. J. J.
Secretaría

Francisco Sánchez G. J. J. J.
Secretaría

Sánchez

completo y que incluso ese día podamos todos grabar un video haciendo una manifestación de que estamos en contra de la violencia. Realmente es una acción afirmativa en contra de la violencia, que podríamos ejecutarla y dejarla lista para llevarla a cabo el día 25, si así lo consideran. Gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muy bien. Regidor Pablo Ruperto". El C. Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Sí, muchas gracias. Me parece muy importante la propuesta de la regidora, sin embargo ya lo he manifestado anteriormente que creo que la violencia se tiene que erradicar no solamente de género, sino en muchos otros aspectos. Yo aquí veo que es muy importante también considerar la violencia que se ejerce contra niños, aquí nada más menciona niñas y niños, y hay otras puntualizaciones que se tendrían que ver entorno a esta iniciativa, por lo cual yo si propondría que se enviará a comisión de análisis, creo que tendríamos que profundizar un análisis más pleno en torno a ello. Es cuanto". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias regidor. Bueno sin embargo, si el cabildo no está dispuesto a manifestarse como gobierno en una acción afirmativa, yo te comento que de manera individual lo haré, y bueno, se los platicaba en la previa, el color no tiene nada que ver conmigo, sino que es un color que desde el 2008 representa a la campaña de la ONU, de la lucha contra la violencia. Tienes toda la razón, es un tema de luchar contra la violencia sobre todo de niñas, niños, lo platicábamos con la maestra y regidora María Elena, en este caso es sumarnos a esta iniciativa de una campaña que ya existe y que viene determinada así, contra la violencia de mujeres y niñas específicamente. Muchas gracias". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Felicitarla regidora por su iniciativa, a mí también me gustaría sumarme y también me gustaria que si tienen a bien los demás ediles, pues poder aprobar porque es un tema noble y es un tema que compete a su comisión y pues tenemos que brindarle toda la confianza para que esto se pueda dar. Entonces yo pediría también que si tiene a bien que se pueda aprobar pues lo podamos someter". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como no, señores regidores vamos a someter a aprobación lo que la regidora Lupita tiene como iniciativa. Los que estén a favor, levantar la mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Solicito al secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, son trece votos a favor, cero en contra y tres abstenciones...son doce votos a favor, corrijo, cero en contra y cuatro abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple".

Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 04 cuatro abstenciones por parte de los Regidores, Pablo Ruperto Gómez Andrade, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos y María Elena Curiel Preciado.

6. Asuntos Generales. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Continuando con el punto número seis, con el seguimiento de la orden del día, el siguiente punto es el apartado de asuntos generales, por lo que solicito al secretario general tome nota de los integrantes del Ayuntamiento que deseen abordar algún asunto general. Si señor secretario". El C. Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Para antes. Disculpenme, me quede con la duda, yo hice una propuesta de mandar a comisión la iniciativa previa. Disculpen la duda, ¿no se votó mi propuesta?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bueno, como se votó a favor de la propuesta de la iniciativa de Lupita, de la regidora Lupita Guerrero, pero yo creo que sabe que profesor, regidor Ruperto puede hacer otra iniciativa de

Francisco Sanchez

Candellina

niños, de niñas, para que fuera en otros términos, no sé qué opine usted de esto". El C. Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Me apego a la decisión". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Gracias regidor Ruperto. Los que tengan algún tema general. Sí, el secretario va a hacer uso de la voz". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Se anotó en asuntos generales, la regidora Carla Esparza, la regidora Guadalupe Guerrero, el regidor Luis Munguía y el regidor Francisco Sánchez. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Iniciamos con la regidora Carla Esparza". -----

----- 6.1.- Uso de la Voz por parte de La C. Regidora, Lic. Carla Verónica Esparza Quintero. La C. Regidora, Lic. Carla Verónica Esparza Quintero: "Muchas gracias señor presidente. El tema que yo quiero traer aquí con todos mis compañeros, es que tenemos un tema muy... bueno son dos, es muy importante que está sucediendo con reglamentos, porque hemos visto varias publicaciones y también me han llegado varias quejas, que se han autorizado fiestas patronales que después vimos que no... como Ayuntamiento el presidente no estaba enterado, ni nosotros, entonces quien les está autorizando o quien está vigilando lo que es el tema de reglamentos. Es importante tener mucho cuidado, porque al final de cuentas estamos yendo contra las indicaciones de secretaria de salud del estado, pero no hay un responsable, no hay quien dice si se autorizó, que no se autorizó, se habló con el párroco y si tiene una autorización pero se dice que no, entonces es delicado, ese es un punto que quiero analicemos. Y otro que también se suscitó en la comisión que presido en turismo. Hubo dos turistas que tuvieron un asalto en el malecón hace unos días, y me llamo la atención y ya hemos estado haciendo un trabajo de investigación y es delicado que los policías turísticos no sepan inglés, no sabe ninguno inglés, de hecho personal de la dirección de turismo pues tampoco lo sabe, porque acudieron a la oficina estos turistas y nadie pudo entender su idioma, ¿no?. Entonces no les pudieron informar a donde ir, ni que hacer, entonces estamos en un puerto donde... digo es sumamente importante el idioma, y a esto... voy a esto, estamos ya también realizando un estudio para en la siguiente presentar una iniciativa para que se capacite de manera inmediata a los policías turísticos en otorgarles clases de inglés, de manera gratuita por parte del Ayuntamiento, porque es una capacitación que nos corresponde, darles todas las herramientas para que cumplan con su función y además al personal pues todo lo que tenga que ver con el turista, ¿no?. Y por otro lado, me voy más allá, me gustaría que después incluso se llevará de manera obligatoria y gratuita evidentemente a todos los servidores públicos, porque estamos en un puerto que definitivamente necesitamos hablarlo, eso es un... Entonces esos dos temas en asuntos generales, los dejo aquí en la mesa para poder revisar, analizar todo lo que está sucediendo con reglamentos y con policías. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Me parece muy bien regidora Carla Esparza, estamos en Puerto Vallarta debemos de saber lo elemental, entonces voy a platicar con el comisario para que tengan cursos, los preparen". La C. Regidora, Lic. Carla Verónica Esparza Quintero: "Le comento señor presidente, ya después le mostrare a usted, estamos pues... buscamos, ya tenemos por ahí un par de empresas que lo pueden hacer de manera gratuita, pero lo presentaré en la iniciativa, a todo el personal del Ayuntamiento. Pero, bueno nada más le informo ese es un previo a la iniciativa que se presentará, pero si es primordial atender ese tema aquí en nuestro puerto. Yo sé que a usted le importa mucho el turismo y obviamente los Vallartenses, entonces no tengo la menor duda de que se llevará a cabo. Es cuánto. Muchas gracias". El C. Presidente

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Francisco Sánchez G.
Candencia T.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Me queda claro que el inglés es indispensable y sobre todo que debemos de atenderlos para que sepan que en Vallarta tenemos seguridad pública turística que sabe inglés, que sabe orientar y se sientan seguros. Lupita, regidora por favor”.

----- 6.2.- Uso de la voz por parte de la C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. Tengo a bien presidente, el poder dar lectura de un escrito que nos llegó a todos los integrantes, a todos los regidores y que el síndico además me lo giró para que se hiciera lo conducente. Es un escrito que está dirigido a usted presidente y a su vez a la presidenta de Bahía de Banderas, en donde me han pedido los colectivos que se le dé puntual lectura por lo cual haré lo conducente. El comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos humanos de las mujeres (CLADEM), articulación feminista que agrupa a personas y organizaciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres de la región en 15 países, cuenta con estatus consultivo para el consejo económico y social de las naciones unidas, la OEA y la UNESCO. El comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos humanos de las mujeres es una red feminista que trabaja desde julio de 1987, para contribuir a la plena vigencia de los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el caribe, utilizando el derecho como una herramienta de cambio. Por estos años de trabajo articulado ha sido reconocido por la comisión directiva de la UNESCO como integrantes del grupo de organizaciones no gubernamentales a consultar en temas de educación para todas y todos. En marzo de 2009 recibió la tercera edición del premio “Rey de España a los derechos humanos”, además el CLADEM forma parte de las más de 40 organizaciones que conforman el observatorio ciudadano nacional del feminicidio a nivel nacional. En Bahía de Banderas, Nayarit; y Puerto Vallarta, Jalisco; desde el 2016 como organización feminista CLADEM ha realizado trabajo de incidencia y acompañamiento, asesoría legal a mujeres, a familias víctimas indirectas del feminicidio y desaparición, así como la vigilancia de los gobiernos locales y el desarrollo de sus políticas públicas que prevengan, sancionen y erradiquen toda forma de violencia hacia las niñas, jóvenes y mujeres. Por lo anterior, ante el cambio de gobierno que se ha dado en ambos municipios, CLADEM ha estado vigilando que tanto en Puerto Vallarta, como en Bahía de Banderas, se cumplan los principios y obligaciones constitucionales por parte de ambas autoridades y hemos encontrado con mucha preocupación que no se está respetando el principio de paridad en la integración de los gabinetes de ambos municipios, situación que preocupa ya que este principio es un mecanismo que permite a las mujeres acceder a puestos de autoridad dentro de las administraciones municipales, su incumplimiento representa una manifestación clara de violencia política institucional, la cual los abajo firmantes, colectivos de mujeres en particular, exigimos al presidente municipal de Puerto Vallarta y en su caso a la presidenta municipal de Bahía de Banderas, que giren las instrucciones necesarias para que la integración de sus respectivos gabinetes y direcciones generales sean integrados bajo este principio, el 50% de los puestos ocupados por mujeres hasta el nivel de jefatura de departamento. Asimismo se solicita a ambas autoridades que se revise dentro de sus administraciones que no se encuentre laborando persona alguna que tenga pendiente el pago de pensión alimenticia como deudor alimentario, o que tenga denuncia por violencia familiar y que no sea agresor por violencia política por razón de género. Ya no vamos a permitir que bajo el amparo de un puesto se protejan agresores. No omitimos recordarles que ambos funcionarios deben de cumplir con la obligación constitucional de la tutela y protección de derechos de las

Francisco Farfán

Arundelina T. Sanchez

mujeres, obligación que tiene sustento en el artículo 1 de nuestra carta magna. Por las razones expuestas exigimos a los cabildos de ambos Ayuntamientos vigilen que desde la integración de las direcciones hasta las jefaturas de las administraciones publicas de cada municipio, cumplan el principio de paridad y se giren las instrucciones necesarias para que los agresores de mujeres, deudor alimentario, agresor por violencia familiar o agresor por violencia política en razón de género, que se encuentren laborando en alguna institución, sean puestos a disposición de las instancias correspondientes para su reeducación o remoción de acuerdo al caso. En estos municipios con alerta de género por la violencia machista, las mujeres y colectivos estaremos vigilando que nuestros derechos sean observados de manera puntual por sus administraciones. Está firmado por la licenciada Sandra Quiñones, presidenta de CLADEM Puerto Vallarta. La acompañan en la firma la maestra Perla Alarcón Ortega, Elena González Guzmán, Tania Susana Santos Pérez, Silvia Tatiana Quintero Salas, Jesica Alejandra Mariscal Cárdenas, Salma Gay Amaral, Joana Cárdenas Osornio, Emma Lizet Noriega Garza, consultora independiente, García Castellón Eroba del Carmen Olmos, Grecia Amaral García Castellón, Alondra Lizett Figueroa Bárcenas, Daniela Berenice Ríos Chávez, Rosa Elvia González Morales, el colectivo perspectiva violeta México, el colectivo puerto feminista, el colectivo Vallarta FEM, el colectivo menstruación digna Puerto Vallarta- Bahía de Banderas, el colectivo mujeres Puerto Vallarta y el colectivo MAM. Es este documento que se nos hizo llegar a todos los integrantes del pleno, a usted presidente, lo leo tal cual fue recibido para su consideración. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidora Lupita, es muy buen tema, yo sé que la violencia contra la mujer no se debe de permitir y mucho menos...digo en ningún caso, mucho menos cuando se es servidor público y que viene el acoso sexual, viene el hostigamiento, que si tú no estás conmigo no te permito...no te quiero en mi departamento, no te quiero en mi área y eso no lo vamos a permitir, así es de que si aquí en este Ayuntamiento hay algo que se refleje de que alguien este por ahí cometiendo alguna irregularidad, que nos lo diga y lo vamos a poner a disposición, y a disposición del ministerio público para que ahí realmente le den el castigo correspondiente, no nada más cesarlo, no, turnarlo a donde corresponda". La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: "Presidente...". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Si regidora, adelante". La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: "Hola buenas tardes compañeros, presidente, síndico. Bueno, para aunar un poquito a tu comentario, estamos llevando lo que es...son trabajos para las mujeres, para el apoyo a las mujeres, el primero de estos es el cambio de oficina, que se va a llevar desde donde está ahorita actualmente, que lleva muchísimo tiempo ahí, que nadie le hace caso, que estaba olvidado ese tema, en esta administración se va a hacer el cambio de oficina. El secretario nos está haciendo...nos va a dar lo que es la oficina de secretaria en la UMA, ahí va a estar próximamente en tercer piso lo que es el Instituto de la Mujer. Estamos llevando también reuniones con diferentes activistas sobre ver nuevas modalidades de poder...que la mujer se sienta con ese apoyo para que...digo, le hago el comentario para que vean que si estamos trabajando lo que es en el tema. Estamos trabajando también lo que es en la...se van a poner carteles en los camiones, ya tenemos la autorización, estamos nada más en espera que el cartel ya esté listo. También recordarles que hay casi mil mujeres trabajando lo que es en el Ayuntamiento, así que creo que tenemos muy buenas mujeres aquí, una cantidad muy buena y pues que la regidora Claudia nos pueda mencionar un poquito sobre el diseño que estamos llevando en la política de las mujeres. Regidora Claudia". La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra

Francisco Sánchez G.
Sara Mosqueda

Iñiguez Rivera: “Me voy a retirar esto. Sí compañera Lupita, una de las decisiones o los motivos para solicitar el cambio del Instituto de la Mujer fue la cercanía a lo que son los juzgados civiles, para cuando se tenga que trabajar con las órdenes de protección y obviamente pues que sea de fácil acceso, todos creo que ubican donde se encuentra actualmente el Instituto de la Mujer, allá en el nido del águila. Entonces basándonos en experiencia y sobre todo pensando en un tema tan sensible, como es una mujer que probablemente esté sufriendo violencia no nada más física, sino emocional y probablemente económica, pues es un laberinto llegar allá. Entonces estamos, realmente estamos comprometidas en esa parte, a lo mejor no hacemos mucho ruido por el momento, porque se trata de realmente ser efectivos y llevar a cabo las acciones ¿no?, es un tema que lo considero importante en lo personal y créanme que van a contar con nuestro apoyo y nuestro respaldo. Yo pienso, sin hablar de más, que la próxima semana estaremos coordinando reuniones ya para poner manos a la obra y que no se sienta como que nos estamos haciendo ojo de hormiga, ¿verdad?. Gracias”. La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: “Perdón se me paso algo. En los carteles no simplemente va a ser un cartel donde dice “Te apoyamos mujer o...no verdad, va a tener una información sobre “si te sientes acosada o si tienes esto, puedes comunicarte a tal teléfono”. También los tipos de violencia, hay que hacerle saber a la mujer los tipos de violencia que existen, porque no nada más es un golpe, o es la violencia...así es, entonces que sepa distinguir la mujer que tipos de violencia existen y a donde pueden acudir. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Una pregunta nada más, ¿A dónde dicen que se van a modi...se va a cambiar el Instituto Municipal de la Mujer?, ¿a la UMA?, ¿es una oficina nada más?”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Es un espacio que se encuentra disponible en este momento, obviamente deseamos un espacio que sea un poquito más amplio, pero vamos a trabajar con que sea de primera mano pues accesible, vamos a trabajar con lo que hay en este momento, aspirando a tener un espacio pues más grande y que cumpla con las necesidades que se requieren, las atenciones que se deben brindar a las mujeres Vallartenses”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pregunto porque es delicado el área donde se vaya a instalar este instituto, ¿Por qué?, por varias cosas. Uno, se ven diferentes temas, entonces no puede ser nomas una oficina...”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “No, tenemos todo eso en consideración, ya estamos trabajando con Alfonso de mantenimiento para tomar en cuenta esos espacios que necesitan privacidad, sobre todo para los temas que se tratan con las víctimas como tales”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Otro punto importante es que estas en un edificio muy transitado, normalmente las mujeres violentadas de por si ya tienen temor y vergüenza a ir a denunciar o ir a pedir ayuda o acercarse, entonces a lo mejor, ahorita termino, a lo mejor si pudiera ser, más bien debemos considerar que sea en un lugar donde no sea tan transitado y tan a la vista como lo es la UMA, porque a lo mejor si les va a dar un poco más de miedo, vergüenza o temor acercarse a ser vistas, ¿no?”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Claro, estamos pensando en todo eso compañera, pues de cómo te sientes vulnerable cuando estás pasando por situaciones así de difíciles, ¿no?, entonces estamos pensando en la cuestión del diseño de las...inclusive de las puertas y de nuevo, para mantener o darle privacidad a su persona. Yo creo que si ubicas donde está el Instituto de la Mujer ahorita ¿verdad?”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, está a cuatro cuadras de mi casa”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Ah, ya ves cómo está, no está fácil llegar...”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Está a cuatro cuadras de

Francisco Sánchez G.

Secretaría

Candolina T

mi casa, llego bien". La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: "No está fácil llegar, entonces vamos a hacerlo más accesible para que se armen de valor". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Me voy a permitir decirle regidora Carla, que es un espacio muy bonito, ahí estaba nuestro secretario general, tiene ya el mobiliario, tiene teléfono, tiene aire acondicionado y no sé qué más se le pueda poner, así es de que van a estar muy contentas ahí". La C. Regidora, Lic. Carla Verence Esparza Quintero: "No es porque no esté cómodo". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Y los espacios están muy amplios en el tercer piso y no tienen problemas, no es un espacio escondido, no, no...". La C. Regidora, Lic. Carla Verence Esparza Quintero: "Debería serlo". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "...está muy bien ubicado". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Bueno, perdón, creo que es parte del complementario que estamos haciendo todos, yo creo que las acciones que hablan las compañeras regidoras de lo que ya se está llevando a cabo es, pues yo creo que de aplaudirse porque al final todo se complementa, también como los colectivos lo están manejando, la iniciativa es concreta, cuidar que desde la función pública no tengamos funcionarios que a la fecha estén violando los derechos de las mujeres. Entonces creo que hoy se da un avance, a mí me gusta ver a las mujeres participar, involucrarse, hoy pues la mitad y mitad de hombres y mujeres en un cabildo, habla de que se ha avanzado, que se está trabajando en torno a la igualdad y eso a mí me da mucho gusto y lo festejo con todos ustedes. Yo veo que hoy, más que estar a favor o en contra, creo que es día de sumarnos y apostarle y si esa oficina ya está y creo que el secretario general cede un espacio, es de aplaudir, y también si hay que modificar algo más pues hay que hacerlo, al final creo que hoy hay voluntad y la voluntad hace que las cosas pasen. Entonces felicitarlas a las mujeres por el esfuerzo, no hacer caso omiso yo creo que del planteamiento que está generando la regidora Lupita, porque al final del día pues todos tenemos madre, hermanas, hijas, no, y al final no creo que alguien nos opongamos a eso, yo agradezco mucho que estamos todos en la misma disposición. Gracias". La C. Regidora, Lic. Carla Verence Esparza Quintero: "Sí claro, repito, o sea, que bueno que se cambie porque si, pues efectivamente como lo comentaba está a cuatro cuerdas de mi casa, no está retirado, el problema es que si está en la esquina, si es un acceso para las mujeres y ya se había visto desde la administración pasada, soy parte de la... bueno, era parte de la red de todos estos colectivos, por eso estoy enterada de todas las necesidades y el por qué lo traigo aquí, porque sí es un avance, por supuesto que es un avance, las oficinas están muy cómodas y todo, pero lo que requieren las mujeres cuando van al instituto es un poco más de privacidad y como espacios en...por ejemplo se necesita una ginecóloga, se necesita una psicóloga, o sea, son diferentes oficinitas. Vamos, que bueno que se está ya modificando y se está cambiando esto, pero si visualizar en que se va a necesitar otra área, que hay muchas, igual después lo podemos platicar con la presidenta de la comisión de igualdad de género, porque hay varios espacios que están de hecho abandonados y se pudieran rehabilitar. Entonces es nada más mi comentario al respecto, yo claro que felicito que estén ya, yo no estaba enterada, y me da mucho gusto que estén ya viendo toda esta problemática y necesidades de las mujeres, yo felicito a mis compañeras, me da muchísimo gusto, veo a Sara, digo Sara mi compañera es una proactiva de las mujeres y en apoyo a las mujeres y mis respetos, no, igual Claudia pues la conozco. Mi comentario es que si se va a requerir ver, buscar un área más productiva para los temas que se van a llevar con las mujeres, porque son varios. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel

Carla Verence Esparza Quintero

Francisco Jimenez G

Capitán

C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Bueno, primero inicio comentando para nuestro secretario Felipe, hay un rezago en temas ambientales en torno a los temas legislativos, sobre todo en la actualización que se aprobó en sesiones previas a la transición de gobierno, en el mes de septiembre y quisiera solicitarte que pudiéramos hacer la publicación en el periódico...en la gaceta municipal, para que pueda ya quedar asentadas todas estas modificaciones que se tuvieron y pues de paso a esta nueva normativa, en esta nueva administración. El acuerdo que está de publicarse o revisar que se publique es el número 357 del 2020, que se aprobó en la sesión como el punto 5.11 y bueno pues, fue con un dictamen, un dictamen que se emitió de las comisiones en puntos constitucionales, reglamentos y medio ambiente. Y éste, secretario, tuvo por objeto la modificación y adiciones a los artículos 47 y 52, por ahí te voy a hacer llegar de esa aprobación de ese acuerdo, pues lo que son el dice y deberá decir, para que podamos estarlo publicando por aquí te lo hago llegar con nuestro personal. Como punto dos quiero agradecer el acompañamiento del regidor que preside la comisión de infraestructura, obra pública y ordenamiento territorial, el regidor José, por el buen seguimiento con el tema de la carretera 200, que fue un debate que tuvimos en sesiones pasadas pues que hacíamos énfasis de la importancia de que se diera pues la limpieza de los derrumbes y que pudiéramos estar contando con una mayor seguridad y pues en todo velar por la vida de los Vallartenses y de los que nos visitan en torno a esta vía que se percibía peligrosa por todo ello. Entonces agradecer y también pues a usted presidente que tuvo a bien dar las indicaciones para que se dieran estos trabajos. Otro punto presidente y a todos nuestros compañeros ediles, es relativo a la solicitud que estaremos haciendo llegar en próximos días, para presentar, digo primero presentar una iniciativa de exhorto al ejecutivo estatal, donde valoren en su programa de obra para el año 2022 o el presupuesto de obra 2022, valoren incluir la reconstrucción del muelle de Boca de Tomatlán, es un muelle que ustedes saben que es muy utilizado para las comunidades del sur, comunidades de playa, dedicadas a vocación turística como Yelapa, Las Animas, Quimixto, Pizota, Chimo, muchas playas que están hacia el sur de nuestro municipio y de Cabo Corrientes, pues que tienen esa conectividad marítima, a través de esta infraestructura que es el muelle de Boca de Tomatlán, es un muelle que está colapsado, yo le pediría señor presidente que nos ayudará a revisar si en los archivos se tiene ya un dictamen de riesgo, un dictamen de protección civil para ver qué condiciones guarda este muelle y acompañar con este dictamen este exhorto, en el que yo invitaría que nos sumáramos todos, o sea que todos como ediles estuviéramos subiéndonos a este exhorto, porque yo sé que en la programación de presupuesto, el hecho de que llegue el exhorto a la mesa del ejecutivo estatal y también porque no decirlo a los integrantes de la legislatura actual en el Estado de Jalisco, pues nos va a ayudar a visibilizar el problema que ya se tiene, de que es un muelle que no se le dio mantenimiento, que es un muelle que hoy está poniendo en riesgo también a las personas que se trasladan hacia allá y bueno que podamos ahora si que en poco tiempo estar viendo una respuesta y ahora si que en el ejercicio del presupuesto del 2022 pues se pueda ver reflejado en una...pues no reconstrucción, a lo mejor una construcción completamente nueva, que también este exhorto también iría acompañado, si lo tiene a bien presidente, con el proyecto, desde mi punto de vista ya se tiene un proyecto, ya se tiene proyectado por ahí una especie como de malecón y un muelle en esa parte de Boca de Tomatlán. Si no se tuviera o falta el proyecto ejecutivo o complementar, pues yo invitaría a que le dijéramos al área, a la jefatura de proyectos de aquí del área de planeación urbana pues que fuera checando para tener, porque a fin de cuentas al



 Claudio




Francisco Sánchez G.
 Secretario









presentar esta gestión pues nos van a pedir un proyecto. Otro de los puntos importantes sobre infraestructura, es solicitarle presidente si pudiera proporcionarnos el cronograma de obra y avances que lleva la reconstrucción del puente del río Cuale, o sea valorar más o menos como está el cronograma porque hay muchas personas que recurrentemente nos realizan la pregunta que para cuando se estima que estará ya la vialidad habilitada, o sea si hay muchas personas y digo eso tiene que ver con el cronograma de obra y muchos aspectos técnicos, pero si lo hay, si se tiene una estimación de tiempo, poderla saber y poderla comunicar para que la población vaya teniendo esa información, ¿no?, de cómo estaría el cronograma y como se estima que ya esté la infraestructura funcionando. Otro de los puntos en estos asuntos varios que quisiera comentar, es también a todos los ediles porque hoy de alguna manera estamos sesionando al margen de lo recomendado por parte de las autoridades sanitarias, sobre la cantidad de personas que estamos aquí en este recinto, entonces nada más valorar si pudiéramos establecer alguna propuesta de que en casos especiales o en casos que se valore, sesionar en el patio, abajo, es aire libre, hay un espacio de un área un poquito más amplia, o sea nosotros valorar porque eso también pues si en el dictamen dice una cierta cantidad de personas, estamos sesionando de cierta forma al margen de esa cantidad. Entonces hay que tenerlo ahí en el radar para valorar si en su momento podemos sesionar en algún otro lugar pues que nosotros mismos autoricemos como lo marca el reglamento. Y ya la última presidente, yo si quiero decirle que usted es un presidente que si sabe recapacitar y que el tema de que hoy estén aquí los medios de comunicación yo se lo aplaudo, porque a los medios pues son la herramienta de comunicación para los Vallartenses y eso es muy bueno que usted hoy les abre las puertas nuevamente y pues que así sigan toda la administración para que nosotros sigamos contando con ese brazo fuerte para poder hacerle llegar la información a todos los ciudadanos. Muchas gracias en ese sentido por esa atención". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidor Munguía, el tema de Boca de Tomatlán, del muelle, yo anduve precisamente viendo ese punto y tal vez sabe que fue lo que paso ahí, mi punto de vista, no lo pilotearon a profundidad y las corrientes le fueron tal vez quitando la arena y de esa manera se bajó y se fracturo, pero si ya estamos tomando cartas en el asunto para cuantificar, o sea cuanto es lo que puede costar. Respecto de la carretera a Boca de Tomatlán, digo...si, verdad, también se atendió en tiempo para que se quitara la tierra por derrumbe de las aguas. Y respecto también de los medios, no estamos peleados con los medios, sino queremos tener realmente un panorama, una idea de lo que marca la secretaria de salud se respetara, porque aquí es un recinto oficial, por eso lo vimos de esa manera pero yo no estoy peleado con nadie, así es de que ellos van a entrar y van a seguir entrando, aquí no se habla a escondidas nada, aquí todo es de frente verdad, así es de que téngalo por seguro vamos a trabajar bien y dar la cara sin problema, ¿verdad?. El regidor Ruperto". El C. Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Sí, muchas gracias. Y en alusión al comentario que hace el regidor Luis Munguía, comentarle que esta fracción de MORENA en apoyo al presidente decidió entrar sin auxiliares para poder abrir espacio a la prensa, con toda la disposición y con todo respaldo a nuestro presidente. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidor José". El C. Regidor, José Rodríguez González: "Bueno, era lo que le iba a comentar, lo mismo, que los asistentes no entraron para que la prensa pudiera estar aquí con nosotros, es la indicación de nuestro presidente y pues felicitarlo presidente por esa decisión. -----

6.4.- Uso de la voz por parte del C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta. El C.

[Handwritten signature]

Francisco Sánchez G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Candiani P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “El regidor doctor Francisco Sánchez”. El C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Gracias presidente. En la sesión del 29 de septiembre del 2021, se aprobó el reglamento del COMUDE en el acuerdo 594/2021, en el cual no se ha publicado, el dictamen dice que se ordena la publicación sin demora del presente en la gaceta municipal de Puerto Vallarta. Por lo que le solicito presidente gire una orden ejecutiva inmediata para la publicación de la gaceta. De hecho se especificaba que de ser necesario se hiciera una gaceta extraordinaria y va un mes y no se ha publicado”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien, le pido al secretario general que nos dé un comentario de lo conducente”. El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Bien, nada más comentar referente a los ordenamientos municipales que se aprobaron en las últimas sesiones de ayuntamiento, se carece de la promulgación que hace referencia la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, no se realizó ese documento, también en su momento tampoco se mandó publicar, ni se levantó la certificación correspondiente. Debido a lo anterior se está revisando y lógicamente se pondrá a disposición de todos ustedes, para que si ustedes deciden que los ordenamientos legales aún que no hayan cumplido con los requisitos correspondientes...”. El C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Te voy a hacer llegar el acuerdo, porque sí está el acuerdo”. El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Perdone regidor, no es el acuerdo edilicio es la promulgación, la promulgación es la que no existe, no se tiene. Con todo gusto se los puedo demostrar en el expediente”. El C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, por eso, se indica que se publique en la gaceta, da este...dice que a más tardar, se tiene que solicitar hasta una gaceta extraordinaria. Ya te hice llegar el oficio de todos modos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su venia señor presidente, me voy a permitir dar lectura al artículo 42 de la ley del gobierno y la administración pública municipal. Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: Fracción cuarta: Aprobado por el Ayuntamiento un proyecto de norma, pasa al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación. No se tiene la promulgación, se carece, en virtud de ello...”. El C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Por eso le pedimos al presidente que lo promulgue”. El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí”. El C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Se trabajó el reglamento durante dos años y no es justo que si ya se aprobó no se ha publicado, si se le quiere hacer alguna modificación después de publicado, se le puede llegar hacer alguien alguna modificación, pero yo solicito que si se publique”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo le pido regidor Francisco Sánchez para no estar en este tenor de dimes y diretes, si lo podemos ver con el secretario general en lo particular y ya veremos qué es lo que se puede hacer”. El C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, está bien”. El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Gracias regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto...”. El C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Les parece si lo pasamos a comisión para aprobación?”. La C. Regidora, Lic. Carla Verónica Esparza Quintero: “Yo tengo un tema”. El C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Para que lo revise”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Señores regidores, vamos con la propuesta de...los que

estén de acuerdo en la propuesta del regidor Francisco Sánchez, favor de levantar la mano. En contra. En abstención. Solicito al secretario general dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”.

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Como último punto tenemos el cierre de la sesión”. La C. Regidora, Lic. Carla Verence Esparza Quintero: “Presidente yo tengo un tema por ultimo. A mí me gustaría saber cómo estamos, porque es un tema delicado que a final de cuentas legalmente a donde va a repercutir es en usted y mi interés es cuidarlo y en el síndico, ¿no?. ¿Qué está pasando, no tenemos jueces en Puerto Vallarta? ¿Quién está calificando?, porque se realizó un despido o más bien se pusieron a disposición los jueces, todos los jueces municipales, los seis a oficialía mayor hace tres semanas y hasta ahorita no tenemos jueces, ya se realizó una convocatoria pero el proceso pues debería ser al revés, digo primero se realiza la convocatoria, se decide quienes son los jueces que van a remplazar a los que van a salir, en este caso fue al revés. Entonces, ¿ahorita quién está?, porque tuvimos ya un problema, no sé si estuvo enterado que detuvieron a los charros que precisamente acaba de premiar usted, los detuvieron por obstruir vía pública en sus caballos a las once de la noche, entonces pues que obstruían, ellos se acababan de retirar de lo que era el desfile y una persona que está encargada de las juntas, dijo ella que era juez municipal, así tal cual lo declaró y ella puso...pues ahora sí que encarcelo a los charros por tres días, diciendo que era juez y además hay declaraciones de un licenciado Bogar que se dice coordinador de jueces, para hacer la aclaración, un coordinador no puede ser coordinador sino ha sido juez antes, y hasta ahorita no tenemos jueces porque no nos hemos...no nos han pasado los expedientes, verdad. Es cuanto”.

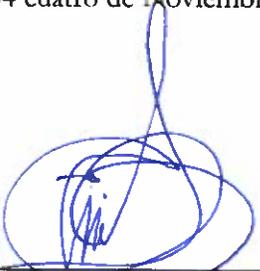
El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Señor secretario, por favor un comentario de esto”. El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su permiso señor presidente. Nada más quisiera aclarar unos puntos sobre las aportaciones que nos brinda la regidora. Efectivamente la administración pasada tuvo a bien en nombrar seis jueces municipales, dentro del acuerdo emitido por la comisión se establece claramente y con todo gusto se lo hago llegar, que el nombramiento de jueces es hasta el 30 de septiembre del presente año. Ahora bien, dentro del contenido del reglamento orgánico de los juzgados municipales se establece la figura por ministerio de ley, esa figura la pueden llevar a cabo aquellos servidores públicos que fungen como secretarios de acuerdos, que fue el caso. También señalarle regidora Carla que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las faltas administrativas son un máximo de treinta y seis horas, no son tres días. Entonces partiendo de lo que acabo de mencionar, los secretarios que están ahorita fungiendo como tales en los juzgados si pueden fungir como jueces por ministerio de ley, hasta en tanto se nombren los jueces que participaron en la convocatoria y con gusto si usted lo instruye señor presidente les hago llegar el acuerdo a cada uno de los ediles. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. Carla Verence Esparza Quintero: “Por ausencia pueden, yo fui secretario de acuerdos, entonces sé el tema perfecto, lo conozco, por ausencia del juez sí se puede, sí puede fungir, pero en el caso que estamos viendo que es un caso extraordinario, nunca se había visto que se removieran primero los seis jueces, hasta ahorita Puerto Vallarta, repito no tenemos jueces municipales y además secretarios particulares que no estaban fungiendo como tal, no todos. Entonces ese también es algo...un tema delicado”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez:

Francisco Sánchez G.

Sociedad
Concepción

“Presidente nada más para aportarle un poco, a mí sí me gustaría, ahorita que escuche al secretario, entiendo el tema de ministerio de ley y entiendo que el reglamento es claro y hay un proceso legal en torno a esto, si nos haces favor de mandarnos los nombres de quien hoy tienes como jueces municipales y si todos estaban antes como secretarios, que es como marca el reglamento. Al final creo que el posicionamiento que tenemos todos aquí en cabildo, es prácticamente cuidar la legalidad de los procesos y creo que si es importante no solo llevar a cabo un orden en los procesos sino también cuidarlos. No solo el síndico tendrá razones por que es el representante legal del municipio, sino también las condiciones en que podemos poner en riesgo al presidente y creo que hoy somos un equipo de trabajo de dieciséis regidores. Entonces que nos hagas favor de llegar y ver si todos cumplían con el proceso que nos acabas de mencionar, ¿sale?. Muchas gracias”. -----

----- 8. Cierre de la sesión. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ciudadano síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 15:11 quince horas con once minutos del día 04 cuatro de Noviembre del 2021”.-----



L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente Municipal



Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal



Lic. Carla Verónica Esparza Quintero
Regidora



Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera
Regidora



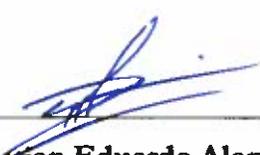
Ing. Eva Griselda González Castellanos
Regidora



C. José Rodríguez González
Regidor



Mtra. María Elena Curiel Preciado
Regidora



C. Christian Eduardo Alonso Robles
Regidor


Carla Verónica







Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade
Regidor



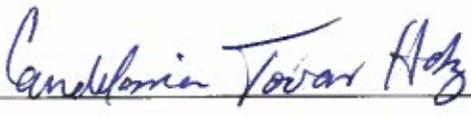
Lic. Sara Mosqueda Torres
Regidora



Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora



Lic. Diego Franco Jiménez
Regidor



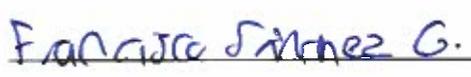
Mtra. Candelaria Tovar Hernández
Regidora



Arq. Luis Ernesto Munguía González
Regidor



C. Carla Helena Castro López
Regidora



Dr. Francisco Sánchez Gaeta
Regidor



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General